



2019IE0003792



MEMORANDO

Bogotá, 31 de marzo de 2019.

PARA: **Dra. AMPARO BOTERO ESPINOSA**
Jefe Oficina TIC

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL USO DE SOFTWARE LEGAL – DERECHOS DE AUTOR.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 17 de 2011 y el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de seguimiento al cumplimiento del uso de Software Legal, correspondientes a la vigencia 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de derechos de autor.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe de Seguimiento al cumplimiento de uso de Software legal – 6 folios.

Elaboró: Lina Alejandra Morales.

Revisó: Olga Aragón Sánchez.

Fecha: 31/03/2019

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 31/03/2019.

PROCESO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dra. Amparo Botero Espinosa – Jefe Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento al cumplimiento del uso de software legal, correspondiente a la vigencia 2018, de acuerdo a lo programado en el plan anual de auditorías, Rol de Evaluación y Seguimiento aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Verificar el estado de cumplimiento de los lineamientos dados por las normas en materia de derechos de autor sobre software.

ALCANCE: Evaluación y seguimiento en materia de derechos de autor sobre software para la vigencia 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular 17 de 2011, Decreto 648 de 2018 y Decreto 1499 de 2017.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 17 de 2011 y el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del 30 de enero de 2019, Acta No. 01, efectúa seguimiento a las acciones realizadas por la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin verificar el estado de cumplimiento de los lineamientos dados en cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software durante la vigencia 2018, tomando como referencia evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud realizada a través del memorando 2019IE0001631 del pasado 08 de febrero de 2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta el reporte del proceso con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2018.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Considerando los lineamientos normativos dados por las normas en materia de derechos de autor, sobre uso de software legal en la Entidad y el compromiso de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones respecto a la adquisición de software que se encuentre debidamente respaldado por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos, la OCI remitió un cuestionario para ser aplicado a dicha oficina, con el fin de verificar la formulación e implementación de políticas internas que permitan revisar y validar el cumplimiento

estado real de los avances que se hayan hecho en la Entidad y realizar recomendaciones de mejora que eviten incumplimientos de la normatividad legal vigente para software legal.

La Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones remitió a la OCI mediante memorando 2019IE0002074 la información de respuesta al cuestionario realizado, de las cuales observamos lo siguiente:

	PREGUNTA	EVIDENCIA PRESENTADA	ANALISIS DE LA OCI
1	¿Qué políticas desde su oficina se han emitido y se están aplicando para dar cumplimiento al licenciamiento?	<p>Anexo 1. Inventario de licencias de software.</p> <p>Anexo 2. Correos electrónicos dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación y Documento borrador "Manual de políticas generales y políticas específicas de seguridad de la información".</p>	<p>Se evidencia el listado de las licencias de software con las que cuenta la Entidad donde se relaciona la familia y cantidad de licencias para cada una de estas.</p> <p>Así mismo, se evidencia el documento borrador del "Manual de políticas generales y políticas específicas de seguridad de la información" y se observa que en el numeral 18.2.15 "Instalación de software en sistemas de producción" se hace alusión a los lineamientos sobre la instalación de software en la Entidad. Este documento se encuentra en proceso de revisión por parte de la OAP desde el mes de diciembre de 2018.</p> <p>Considerando que no se cuenta con una política formalizada y socializada en la Entidad, se hace necesario que tan pronto se realice la formalización de dicho manual se realice la socialización en todos los procesos del MVCT, con el fin de garantizar la comprensión y aplicación de las políticas en todos los niveles de la organización.</p>
2	¿Qué políticas desde su oficina se han emitido para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	No se presentan anexos.	<p>De igual manera, que, para el caso anterior, la Oficina TIC se encuentra en proceso de actualización del manual, donde se encuentra la política de privacidad y seguridad de la información que contempla el uso apropiado de las bases de datos y el acceso a la información dentro del MVCT.</p> <p>Así mismo, se plantea la existencia de usuarios administradores, que se encuentran a cargo del personal de soporte o mesa de ayuda y son ellos quienes tienen los privilegios de instalación de software en la Entidad, siendo este el control actual para esta actividad; sin embargo, el mismo no se encuentra documentado en el mapa de riesgos.</p>
3	¿Qué políticas desde su oficina se han emitido para determinar la vida útil de los equipos de cómputo en el MVCT?	Anexo 3. Copia impresa del Manual de políticas contables	Se evidencia referencia al "Manual de políticas contables" perteneciente al proceso Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero donde se define en el numeral 23.10.8 la vida útil de los equipos de cómputo; sin embargo, se hace necesario establecer una política para la obsolescencia tecnológica al interior del MVCT y ser presentada para su respectiva aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4	¿Qué políticas desde su oficina se han emitido el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, en especial aquellos que son independientes del hardware?	No se presentan anexos	Se evidencia referencia al uso del software independiente del hardware que se encuentran obsoletos como sistemas de información de consulta histórica bajo las tablas de retención documental, sin embargo, esta práctica no se encuentra documentada como política interna en la Entidad.

PREGUNTA		EVIDENCIA PRESENTADA	ANALISIS DE LA OCI
5	¿Qué políticas desde su oficina se han emitido para la Gestión Ambiental, relacionada con el manejo de los Residuos Tecnológicos producidos por los equipos de cómputo a los que se les determina en desuso u obsolescencia?	<p>Anexo 4. Copia impresa del Decreto 284 de 2018</p> <p>Anexo 5. Copia impresa del Manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE para el MVCT.</p>	<p>Se evidencia referencia al Decreto 284 de 2018 y al documento (anexo) "Manual de buenas prácticas para el manejo de RAEE MVCT" del año 2016, sin embargo, no se evidencia documentación de alguna política interna relacionada con la seguridad de la información de los equipos a dar de baja en la Entidad, referente a la eliminación de dicha información contenida en los equipos.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el establecimiento de la política para el manejo de residuos tecnológicos (Hardware – software) en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 en su Título 6 "Residuos peligrosos".</p>

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web correspondiente a la vigencia 2018, no se observa la identificación de asociados al no establecimiento de políticas con el objeto del presente informe; sin embargo, se evidencia la identificación del Riesgo 4: Pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, el cual se encuentra directamente relacionado con la información contenida en los PC del MVCT.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

En la evaluación realizada por la OCI a los monitoreos de los controles del mapa de riesgos correspondiente al IV trimestre de 2018, se pudo evidenciar 2 controles para el riesgo No. 4, así:

- Control N°1: "Análisis del Reporte de vulnerabilidad del Firewall": Este control no operó durante la vigencia 2018, toda vez que el proceso aportó de evidencia informes de incidentes de seguridad de la información el cual no es concordante con el control documentado, así mismo se pudo evidenciar que el proceso no tomó acciones de mejora frente a las observaciones realizadas por la OCI en los informes trimestrales de riesgos.
- Control N° 2: "Seguimiento a la socialización de las políticas de seguridad de la información": Las evidencias aportadas por el proceso no fueron suficientes para determinar la operatividad del control durante la vigencia 2018, toda vez que el proceso en el mes de agosto realizó campaña de divulgación de la política, sin embargo, no se evidencia su socialización durante la vigencia 2018, siendo su periodicidad semestral.

Estos controles establecidos para el riesgo No. 4 catalogado como de gestión y definido como de Tecnología, permiten evidenciar que los controles establecidos no permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo, para lo cual la OCI reitero en los diferentes informes de evaluación de la eficacia de los controles establecidos en los mapas de riesgos de la vigencia 2018, la alerta en la ineffectividad de los controles asociados al Riesgo No. 4 debido a que no han logrado mitigar el riesgo manteniéndolo de una zona de riesgo inherente extrema en una zona de riesgo residual extrema, lo cual no contribuye al logro del objetivo del proceso en la gestión institucional.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento los siguientes hallazgos, así:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades
39(2015)	Recursos destinados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se evidencian situaciones que denotan un presunto incumplimiento de la normatividad y lineamientos referidos.	Se observan dificultades en la coordinación e interacción entre el GSTAI y la Oficina de TIC para la definición y ejecución de iniciativas en materia de tecnología informática del MVCT. Tanto el ViceVivienda y Agua cuentan con profesionales que realizan el desarrollo, administración y mantenimiento de aplicativos misionales, internamente o mediante contratos.	a. Gestionar Resolución de Unificación tanto a nivel interno del MVCT como ante Función Pública y Presidencia de la República (Esta actividad la lidera Secretaría General). b. Implementar la reestructuración aprobada en resolución (Gestión Humana y OF. TIC) c. Definir e implementar Gobierno de TI del MVCT (OF. TIC)	2019-12-31	0%
40(2015)	Procedimientos seguridad de la información. Deficiencias en la formalización de mecanismos de control para mitigar la ocurrencia de eventos de seguridad que afecten la infraestructura tecnológica y la información a cargo del Ministerio.	Los procedimientos definidos por la Oficina de TIC contienen actividades generales que podrían limitar la identificación de riesgos y controles asociados al proceso. No se encuentra definido procedimiento para la recepción o intercambio de información con aplicativos de entidades externas. No se ha establecido un procedimiento para la aprobación / adquisición de los recursos de TI.	* Diagnóstico para el componente de seguridad y privacidad, establecido en la estrategia de Gobierno Digital * Establecer mapa de ruta a seguir para implementación del SGSI * Implementar las acciones priorizadas en el informe diagnóstico	2019-12-31	0%

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –OFITIC: la OCI informo sobre los hallazgos 39, 40 que no fueron objeto de reporte de cumplimiento, o sobre la decisión de modificación, sin haberse considerado las alertas generadas por esta Oficina que a este respecto informó en correo electrónico del 6 de diciembre de 2018. Para lo cual, la Secretaría General mediante correo electrónico del 21 de enero, reitera a OFITIC el compromiso de dar respuesta a lo solicitado por la OCI en los términos de lo acordado en la mesa de trabajo efectuada el viernes 18, con el fin de proceder a la actualización en matriz de seguimiento y su reporte oportuno a la CGR a través del aplicativo SIRECI, solicitud que fue atendida mediante el memorando 2019IE0001000, en la que se solicita la ampliación de fecha para los hallazgos en mención a 31/12/2019.

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes actividades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
2	Definir, documentar e implementar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos estipulados en el SIG en lo relacionado al sistema de seguridad de la información. Se evidencia que se cuenta con el reporte del COLCERT relacionado con los incidentes de seguridad del mes de febrero, en cual se encuentra vinculado al procedimiento de investigación forense a cargo de GESTAI, al indagar acerca de cómo los resultados de este procedimiento serán considerados dentro de la estrategia de SGSI para garantizar que se tomen las acciones adecuadas desde la estrategia de TI, y se retroalimenten los proyectos de TI, se observa que no se ha establecido un lineamiento al respecto lo cual podría afectar la seguridad de la información del MVCT. Al revisar el documento GPT-L-01 Lineamiento tratamiento datos personales 1.0, se evidencia que no se ha implementado un mecanismo para hacer seguimiento a GPT-L-01 Lineamiento tratamiento datos personales 1.0, publicado en 12-12-2017.	1. Convocar reunión con Oficina Asesora de Planeación y Oficina de control interno para definir metodología a seguir para la adopción de la norma NTC ISO 27001 y establecimiento del Sistema de seguridad de la información e integración del mismo al SIG	30/03/2019	ABIERTA
		2. Definir cronograma de trabajo para adopción de la norma NTC ISO 27001 y establecimiento del Sistema de seguridad de la información e integración del mismo al SIG	30/04/2019	ABIERTA

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción “el incumplimiento al Plan de Mejoramiento”.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de los lineamientos normativos dados por las normas en materia de derechos de autor, sobre uso de software legal en la Entidad y el compromiso de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones respecto a la adquisición de software que se encuentre debidamente respaldado por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

- Formalizar y socializar las políticas de seguridad de la información al interior del MVCT, puesto que la ejecución de controles al momento de la adquisición y en la instalación interna de software no son suficientes para mitigar los riesgos de Pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- Articular acciones dirigidas a garantizar la seguridad de la información en los procesos del MVCT, toda vez que si bien existen lineamientos claros desde normatividad externa frente al manejo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE, estas acciones deben adoptarse e implementarse para ser eficaces y efectivas al interior de la gestión de la Entidad.
- Fortalecer la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo permanente de las actividades planificadas en el plan de mejoramiento del SIG del

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

proceso y de los controles del mapa de riesgos, a fin de asegurar el cumplimiento de acuerdo a las fechas establecidas.

- Tomar las acciones de mejora correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las actividades documentadas en los planes de mejoramiento de la CGR y SIG, de acuerdo con el apartado acciones de mejoramiento del presente informe.

PAPELES DE TRABAJO:

Plan de mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos de Tecnologías de la información.

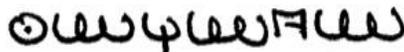
Matriz de riesgos del proceso Gestión de Proyectos de Tecnologías de la información.

Evidencias suministradas por el proceso Gestión de Proyectos de Tecnologías de la información mediante memorando de radicado 2019IE0002074.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
 AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
 AUDITOR OCI